



FEDERACIÓN INTERINSULAR DE FÚTBOL DE LAS PALMAS COMITÉ TÉCNICO DE ÁRBITROS

REF. CTAFIFLP-SECG-1691-10.2021

ASUNTO: SOLICITUD SOBRE ACTUACIÓN EXTERNA AL CTA FIFLP

En _____, a ____ de _____ de 20__.

- Árbitro/a: D./Dña. _____
- Número de colegiado/a: _____
- DNI: _____
- Delegación a la que pertenece: _____

1

Con el fin de acoger y dar respuesta a las distintas peticiones y/o solicitudes efectuadas por distintos árbitros/as de realizar, poner en práctica y, por consiguiente, ejercer la labor arbitral otorgada e impartida, durante una o varias temporadas por el CTA FIFLP, en un contexto externo a la propia organización arbitral y federativa, en consonancia con lo dispuesto en el vigente artículo 25 del Reglamento de Régimen Interno y Disciplinario de los Comités Técnicos de las Federaciones Interinsulares de Las Palmas y Tenerife, apartado c), que tipifica de falta muy grave "la realización de actividades arbitrales fuera de la propia organización del respectivo Comité Interinsular de Árbitros, sin la autorización expresa del mismo" y se sanciona, según el artículo 33, con "a) Expulsión como afiliado del respectivo Comité de Árbitros; b) Descenso de categoría arbitral o c) Suspensión en el ejercicio de la actividad deportiva por un plazo de seis meses a dos años", **se habilita el presente formulario a los efectos de no incurrir en la falta descrita, analizar por el órgano competente del CTA FIFLP la viabilidad de la petición efectuada por el/la árbitro/a y, por tanto, autorizar o denegar la misma**, atendiendo a los siguientes extremos:

DESCRIBA BREVEMENTE LA ACTIVIDAD A REALIZAR QUE SOLICITA (Ejemplo: arbitrar partidos en el instituto "IES YYY" a personas de edad comprendida entre X y H):

TIEMPO APROXIMADO QUE DURARÁ DICHA ACTIVIDAD (Ejemplo: de noviembre a febrero en un horario comprendido entre X y H):

- MARQUE CON UNA "X" PARA MANIFESTAR LA CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS PARA, ACTO SEGUIDO, PROCEDER A LA VALORACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD POR EL ÓRGANO COMPETENTE DEL CTA FIFLP.

EXCLUSIÓN DE USO DE MUTUALIDAD- Se compromete a no acudir a los servicios médicos de la mutualidad debido a lesiones u otros padecimientos referentes a la salud producidos por la actividad realizada fuera de la propia organización arbitral y/o federativa.

APORTACIÓN DE PARTE MÉDICO- En caso de padecimiento u otra anomalía producida por la actividad realizada fuera de la propia organización arbitral y/o federativa, referente a la salud, aportará el parte médico correspondiente al CTA FIFLP para su paralelo e íntegro conocimiento y, en su caso, seguimiento.



FEDERACIÓN INTERINSULAR DE FÚTBOL DE LAS PALMAS

COMITÉ TÉCNICO DE ÁRBITROS

EXCLUSIÓN DE VESTIMENTA- No utilizará en ningún caso la vestimenta deportiva suministrada por el CTA FIFLP o signos, símbolos o colores que puedan establecer o ligar relación alguna con dicho órgano.	
EXCLUSIÓN DE UTILIZACIÓN DE DOCUMENTO OFICIAL- No utilizará en ningún caso la "hoja de alineaciones", actas en formato papel, acta en formato digital, aplicación afín al CTA FIFLP o a la propia Federación así como cualquier documento relacionado o emitido por estos últimos.	
EXCLUSIÓN DE USO DE PLATAFORMAS SOCIALES- No utilizará en ningún caso redes sociales o plataformas análogas a las mismas para publicar imágenes, videos, eventos o cualquier archivo semejante a éstos relacionados con la actividad realizada.	
TEMPORALIDAD- Se compromete a realizar exclusivamente la actividad solicitada de manera puntual, provisional y únicamente en el tiempo indicado anteriormente.	
PREFERENCIA EL CTA FIFLP- Continuará en todo caso actuando en las designaciones efectuadas por su respectivo Delegado así como realizando la obligatoria formación establecida por el CTA FIFLP, no siendo en ningún caso reemplazada por la actividad descrita y objeto de viabilidad.	
INCUMPLIMIENTO- Entiendo y comprendo que, ante el incumplimiento de cualquiera de los aspectos señalados, el CTA FIFLP proceda a incoar expediente disciplinario de conformidad con el contenido vigente del Reglamento anteriormente mencionado.	

2

FIRMA DEL ÁRBITRO/A:

A cumplimentar únicamente por el CTA FIFLP

En _____, a _____ de _____ de 20__.

RESPUESTA Y FIRMA (SEÑALAR CON X):

AUTORIZA	NO AUTORIZA	MOTIVACIÓN INSUFICIENTE (reitere en nuevo formulario)	FALTA DE CONFORMIDAD SUFICIENTE CON LOS ASPECTOS EXPUESTOS

Carlos Sosa Suárez
Secretario CTA FIFLP